

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2013-8578** *Decreto 31/2013, de 30 de mayo, por el que se crea el Centro de Profesorado de Cantabria.*

El Decreto 33/2009, de 16 de abril, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Cantabria dispone que la red de Formación Permanente del Profesorado estará formada por los Centros de Profesorado y los centros educativos con el apoyo de los servicios y unidades técnicas de la Consejería de Educación. En el apartado 2 del artículo 12, establece que corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación, la creación, modificación y supresión de los Centros de profesorado de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El modelo educativo que promueve la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria se sustenta en el reconocimiento a los centros educativos de un mayor nivel de autonomía. La formación permanente de los docentes es un elemento esencial para la obtención de una mayor calidad en el servicio público educativo. En este marco, los centros educativos, de manera individual o mediante la creación de redes de centros que permitan una gestión más eficiente de los recursos, deben asumir un mayor protagonismo en el diseño y ejecución de sus propios planes de formación.

Por todo ello, se hace necesaria una reordenación de los centros de profesorado actualmente existentes, reuniendo en un solo centro de profesorado los recursos disponibles, de manera que se facilite la adaptación de la estructura organizativa de la Administración educativa a los requerimientos de este nuevo modelo.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria, en su reunión del día 30 de mayo de 2013,

### DISPONGO

Primero. Se crea el Centro de Profesorado de Cantabria, que ejercerá sus funciones en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y cuyos datos se relacionan a continuación:

- Denominación: Centro de Profesorado de Cantabria.
- Código: 39019322
- Dirección: Avenida del Deporte, s/n. San Román.
- Localidad: Santander - 39011.
- Titular: Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Se suprimen los centros de profesorado relacionados en el Anexo I del Decreto 33/2009, de 16 de abril.

VIERNES, 7 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 108

Tercero. Las referencias contenidas en el Decreto 33/2009, de 16 de abril, por un lado a los centros de profesorado con carácter genérico, y por otro a centros de profesorado específico, deberán entenderse realizadas en ambos casos al Centro de Profesorado de Cantabria.

Cuarto. El presente decreto será de aplicación a partir del 1 de septiembre de 2013.

Santander, 30 de mayo de 2013.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Juan Ignacio Diego Palacios.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2013/8578

CVE-2013-8578